



**COAASA**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

# NORMATIVA INTERNA

# DE IMPLEMENTACIÓN

# DE PBR

# 2026

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

[nopala.aguapotable@hotmail.com](mailto:nopala.aguapotable@hotmail.com)



7731842737



761-782-1308

## Introducción

Los entes públicos en Hidalgo, enfrentan el reto de eficiente el manejo del recurso financiero que se les asigna. Para lograrlo, se han realizado una serie de reformas a los procedimientos presupuestales, generando un concepto conocido como Presupuesto Basado en Resultados. Este concepto es parte de la llamada Nueva Gestión Pública, tendencia a nivel internacional que asegura incorporar las mejores prácticas en materia de administración pública. Uno de los principios fundamentales establecidos por el gobierno federal, es que la administración pública requiere de una forma armonizada o estandarizada de evaluar su actividad, además de sistematizada; es decir, un conjunto de elementos metodológicos aplicados de manera general y sin excepción por todos los entes públicos para evaluar los resultados de su gestión, a fin de corregir las desviaciones detectadas. Esta idea se ha conceptualizado en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Fundamento De conformidad con lo que se establece en el artículo 25 fracción XVI, XXXV y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; los Artículos 94 y 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; numerales segundo, tercero, noveno, décimo, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo octavo de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; los numerales quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo cuarto de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño y los artículos 26 fracciones I y XVII y 38 fracciones I, II, III, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, corresponde a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer, dictaminar y aplicar la metodología, normatividad, lineamientos, procedimientos y términos que se establezcan para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Diseñar y someter a la aprobación de la o el Titular de la Subsecretaría de Programación, la expedición de lineamientos, manuales, criterios y demás ordenamientos para la administración del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Establecer con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, mecanismos para el seguimiento y evaluación del desempeño de los programas del Estado, así como las consideraciones enfocadas a la eficiencia del gasto público.
- Crear, integrar y desarrollar métodos y herramientas de monitoreo a los indicadores de desempeño en los que se requiera evaluar el gasto asignado a los Programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de desempeño de programas y proyectos generados a través de Matrices de Indicadores de Resultados con la finalidad de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos para la evaluación del Presupuesto Basado en Resultados.



## Glosario

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no funcionan correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Construida con base en la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

**Árbol de Objetivos:** es la versión positiva del Árbol de Problemas, permite determinar las áreas de intervención que plantea el proyecto.

**Árbol de Problemas:** En el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo de 'árbol', donde el problema definido es el punto de partida, el tronco; las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

**Fin:** Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados.

## Criterios Generales

**Primero.** – La comisión de agua potable alcantarillado y saneamiento municipio de Nopala de Villagrán deberá registrar y actualizar anualmente, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de sus programas presupuestarios contenidos en la Clasificación Programática Presupuestal, tomando en cuenta la información sobre su operación, gestión y los resultados de las evaluaciones.

**Segundo.** - Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, el ente público deberá utilizar la Metodología del Marco Lógico (MML) y vincular la asignación presupuestal con la MIR.

**Tercero.** - Para la creación de programas presupuestarios, los ejecutores del gasto deberán cumplir con los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño.

**Cuarto.** - Los ejecutores del gasto podrán solicitar la creación, modificación, fusión y/o cancelación de programas presupuestarios en los siguientes casos:



a) Derivado de la modificación o actualización al PED y/o los programas que de éste emanen y en el caso de que los programas presupuestarios no cubran los objetivos, metas e indicadores conferidos en la Planeación Estratégica y en la Clasificación Funcional del gasto.

b) Se aprueben reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y/o Reglamento Interior de las dependencias y entidades.

c) Cuando se modifiquen las atribuciones de las dependencias y/o entidades por Decreto, Ley u otro ordenamiento oficial, en la que los programas presupuestarios no cubran las nuevas funciones requeridas o establecidas.

d) Cuando existan recomendaciones de mejora por evaluaciones externas y/o internas, y aquellas derivadas del seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

e) Cuando los bienes y/o servicios sean complementarios, contribuyan al mismo propósito, se atienda a la misma población objetivo y demás vinculaciones sean las mismas.

**Quinto.** - Cada unidad presupuestal es responsable de integrar la MIR en los formatos y anexos correspondientes.

**Sexto.** - El organismo debe tener claridad de cómo el programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos e indicadores planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, de manera que las políticas públicas, constituyan un esfuerzo coordinado de prioridades estratégicas.

**Octavo.**- Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto deberán coordinar al interior de las áreas correspondientes, la instrumentación de los procedimientos administrativos, operativos y de difusión que permitan cumplir oportunamente lo establecido en los presentes Lineamientos.

### **Modificaciones en la MIR Durante el ejercicio fiscal 2026.**

Los ejecutores de gasto podrán solicitar modificaciones en las MIR, bajo los siguientes supuestos:

a) Que se requiera la modificación de indicadores ya existentes. - por cambios en la asignación presupuestal, por recomendaciones de evaluaciones, mejoras en la calidad de la información presentada, cambios sustanciales en los programas o en los reglamentos interiores.

b) Que se requiera la eliminación de indicadores. - por cambios en la asignación presupuestal, por la duplicidad de objetivos, por recomendaciones de evaluaciones, cambios sustanciales en los programas o en los reglamentos interiores.

c) Que se requiera la creación de indicadores de nivel Componente y/o Actividad. - por cambios sustanciales en los programas o en los reglamentos interiores, por la asignación de recursos extraordinarios siempre y cuando no existan los objetivos en la MIR a los que se pueda vincular el proyecto de gasto.

d) Que, al momento de generar la solicitud de modificación o eliminación, NO se cuente con Oficio de Autorización de recursos para los proyectos de gasto vinculados a los componentes que se pretenda modificar; en caso contrario, deberá solicitarse la cancelación total de los recursos autorizados.

Después del primer reporte de metas, no serán procedentes modificaciones solicitadas en el Resumen Narrativo y el Nombre del Indicador. Ante el cumplimiento de los criterios anteriores, toda modificación solicitada, deberá considerar en la justificación, el impacto a generar en la programación de las metas establecidas.

Cualquier modificación solicitada, deberá ser incorporada a los anexos de la MIR, una vez que éstos sean actualizados procederá su validación.

## PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL PBR - SED

El ciclo presupuestario en México es el proceso mediante el cual el gobierno planifica, aprueba, ejecuta, controla y evalúa el presupuesto público. Este ciclo se desarrolla en varias etapas, cada una con actividades específicas que involucran a diferentes actores y entidades gubernamentales en un determinado periodo.

El Presupuesto basado en Resultados involucra a todo el ciclo presupuestario de la siguiente manera:

1. **Planeación.** Es la primera etapa del proceso presupuestario y tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político. En esta etapa se realiza el cruce de los recursos necesarios y disponibles, con los grandes objetivos y metas que contemplan los planes de desarrollo y otros programas. Esta etapa es crucial para que la asignación de recursos y partidas presupuestarias no se desvíen de los objetivos y metas del gobierno. En esta etapa se implementa la Metodología del Marco Lógico.
2. **Programación.** Se establecen objetivos e Indicadores estratégicos y de gestión, define bienes y servicios a producir y actividades para su ejecución, así como los beneficiarios del Programa. Es decir, se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades. Recordemos que los recursos públicos son limitados, es por ello que se deben de administrar de manera adecuada para sea posible atender las necesidades de los municipios. En esta etapa se vincula la planeación con los programas presupuestarios y éstos a su vez con el presupuesto, las metas y objetivos.
3. **Ejercicio y control.** Una vez que se aprobó el presupuesto de egresos por la legislatura, la responsabilidad de los recursos públicos, los entes y dependencias deben ejercer esos recursos que les fueron asignados de acuerdo con la normatividad aplicable y con el calendario determinado, así como de acuerdo con metas y finalidades específicas.
4. **Seguimiento.** Se implementa el sistema de evaluación de desempeño para realizar un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas y determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados. Es decir, da seguimiento y evaluación a los indicadores de los programas públicos, establece los criterios de evaluación y genera información para la toma de decisiones y la asignación de recursos. En esta fase se utiliza la Matriz de Indicadores para resultados.
5. **Evaluación.** Se analizan las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones y se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). La etapa de evaluación inicia con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cuál determina el programa o política a evaluar y el tipo de evaluación que se le aplicará.



El objetivo principal de realizar evaluaciones es determinar si la asignación de recursos se realizó como se estableció y si se cumplieron los resultados que se esperaban. Estas evaluaciones pueden realizarse por evaluadores externos a fin de que sean objetivas.

6. **Rendición de cuentas.** Se informa y justifica cada peso gastado a los ciudadanos, además de corregir las deficiencias en el gasto y garantizar un adecuado ejercicio de los recursos. El objetivo de esta fase es impulsar el gobierno abierto a través de sus principales elementos como la transparencia, uso de la tecnología y la participación ciudadana.

### Etapas del Proceso presupuestario

#### 07 - Rendición de Cuentas

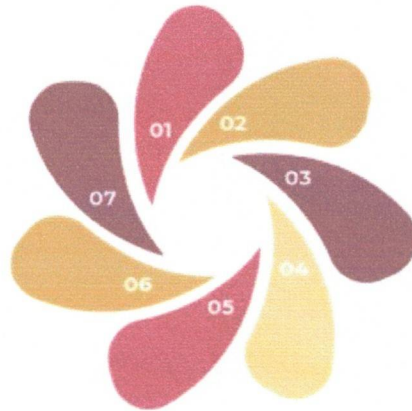
Información y Justificación de los resultados

#### 06 - Evaluación

¿Se puede hacer mejor?

#### 05 - Seguimiento

¿Está ofreciendo los beneficios previstos?



#### 01 - Planeación

¿Qué se quiere hacer?

#### 02 - Programación

¿Cómo se va a hacer?

#### 03 - Presupuestación

¿Cuánto se requiere para hacerlo?

#### 04 - Ejercicio y Control

¿Se está gastando conforme a lo planeado?



## Planeación, programación y presupuestario



- La MIR detalla los bienes y servicios entregables a la población para atender sus necesidades o problemáticas y dar sustento a la intervención gubernamental, así como las actividades necesarias para generarlos, de tal manera que su medición se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión que serán monitoreados para constatar la consecución de los objetivos y proveerán de información oportuna a los tomadores de decisiones, para corregir y mejorar los programas presupuestarios.
- Las fichas de indicadores de desempeño permiten el seguimiento a los indicadores de gestión de los programas presupuestarios que por su operación no cuentan en su totalidad con los elementos para aplicar la metodología del marco lógico, y por ende, no contribuyen de manera directa a resolver o mitigar un problema público. Con base en lo anterior, se determinará aquellos programas presupuestarios que deberán contar con una ficha de indicadores de desempeño.
- La MIR y Las fichas de indicadores de desempeño serán instrumentos indispensables para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Las Unidades responsables del gasto deberán elaborar la MIR de cada programa presupuestarios a través del Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), con la siguiente información:

- I. Diagnóstico: Se integra de antecedentes, relato histórico de la atención a la situación problemática, definición del problema y cobertura.
- II. Documento de Diseño: Se compone del marco legal, enfoques transversales, mecánica operativa, evolución del programa presupuestarios, análisis de involucrados, árboles de problemas, objetivos y alternativas, estructura analítica y vinculación con los objetivos de la MIR.
- III. Carátula de la MIR: Consta del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.
- IV. Fichas Técnicas de Indicadores: Se integran con la alineación a los Instrumentos de Planeación, nivel de la MIR, datos del indicador, serie de información disponible, línea base, metas del ciclo presupuestario, características de las variables, resultados y responsable del seguimiento.

Lo correspondiente a la alineación con los Instrumentos de Planeación, datos del indicador, serie de información disponible, línea base, metas del ciclo presupuestario, características de las variables, resultados y responsable del seguimiento, se establecerán mediante la Ficha Técnica de Indicadores.

### Etapas de la Metodología de Marco Lógico



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]*





**COAASA**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

### Matriz de Indicadores

La Matriz de Indicadores es resultado de la planeación y evaluación.

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**COAASA**

COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

## Objetivos, Resultados, Programas e Indicadores en el PbR

Los objetivos y resultados estratégicos de los programas, se relacionan de la siguiente manera:

Nivel de objetivos de los programas	Tipo de resultados	Frecuencia de medición de los indicadores	Principal dimensión del indicador
Fin (estratégico)	Impacto o resultado final (ámbito nacional, estatal o sectorial).	Mediano y largo plazo	Eficacia
Propósito (estratégico)	Producto o resultado intermedio.  Resultado de la utilización del bien o servicio tangible que se entregará a la población objetivo (ámbito específico, social o económico).	Mediano plazo Anual	Eficacia y calidad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# COAASA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

Los Indicadores de Desempeño serán los que se definan en el proceso de elaboración de la MIR o FID y se clasificarán como estratégicos y de gestión, su operación permitirá medir los resultados de cada programa presupuestario y su contribución a los objetivos y metas de los Instrumentos de Planeación.

Los indicadores deben ser una expresión de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances en las metas esperadas y alcanzadas, que se realizará a través del módulo denominado "Seguimiento".

### Objetivos y tipos de indicadores

Nivel de Objetivo	Tipo de indicador	Modalidad del resultado	Posibles dimensiones a medir del objetivo			
			Eficiencia	Calidad	Economía	Eficacia
<b>Fin</b>	<b>Estratégicos</b>	<b>Impacto indirecto</b>				X
<b>Propósito</b>		<b>Impacto directo</b>	X			X
<b>Componentes</b>		<b>Producto</b>	X	X		
<b>Actividades</b>	<b>De gestión</b>	<b>Proceso</b>	X		X	



### Dimensiones de los indicadores

Se refiere al aspecto particular del objetivo a ser medido.



## Resumen de la construcción de indicadores



## Seguimiento

- La Comisión de Agua Potable deberá reportar trimestralmente los avances de las metas y resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, considerando además el comportamiento presupuestal de los programas presupuestarios; la información deberá estar respaldados con sus respectivos medios de verificación.
- En caso de existir diferencia entre las metas programadas y las realizadas se deberán explicar mediante oficio las causas de la variación, presentando en su caso, la evidencia que las sustente.
- La Comisión de Agua Potable deberá realizar un análisis de los resultados alcanzados en cada indicador reportado, a fin de identificar los elementos que permitieron o no cumplir las metas y objetivos, y en su caso, solicitar la modificación respectiva si aplicara.
- La Comisión de Agua Potable deberán elaborar un informe anual de resultados de los indicadores de los programas presupuestarios sustantivos del ejercicio inmediato anterior, el cual describirá la forma en que estos programas presupuestarios contribuyeron al logro de los objetivos establecidos en los Instrumentos de Planeación. El informe deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, conforme a los términos solicitados por la misma.





**COAASA**







COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

### Evaluación

- Para la evaluación de los programas presupuestarios, la Comisión de Agua Potable deberán observar los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y el Programa Anual de Evaluación,
  - La Comisión de Agua Potable, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio que corresponda, deberán elegir el tipo de evaluación que estimen necesaria a los programas presupuestarios, considerando los siguientes elementos:
    - a) Resultados de las evaluaciones previas;
    - b) Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
    - c) Observaciones emitidas por los Órganos Fiscalizadores;
    - d) Recursos ejercidos; y
    - e) Resultados de los indicadores de desempeño.
- Lo anterior, a fin de que se pueda ponderar su integración al Programa Anual de Evaluación del respectivo ejercicio fiscal.

### Transparencia y rendición de cuentas

- La Comisión de Agua Potable, en cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, deberán facilitar el acceso a la información de resultados de la ejecución de los programas presupuestarios, en lenguaje ciudadano, que permita la participación ciudadana en el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas de los Instrumentos de Planeación.
- La Comisión de Agua Potable deberá establecer en su portal institucional de internet un apartado que aparezca en la página de inicio, presentando la información emanada del SED bajo los principios básicos de datos abiertos, es decir, gratuitos, de uso libre, integral, oportuno, no discriminatorio, primario, permanente y legible por máquinas. Los informes de resultados en datos abiertos permitirán conocer de primera mano los programas presupuestarios, MIR e Indicadores que operan en la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán y su contribución a la atención de las problemáticas para los que fueron creados.

		
		
<b>Elaboro</b>	<b>Superviso</b>	<b>Autorizo</b>
Ing. Nayeli Jaramillo Hernández Contadora	Lic. Elvia Martínez Titular Organo Interno de Control	Antonio Chavez Mendiola Director General

